
ALERTA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO DE INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL PAÍS. FEBRERO 2008

CODIGO: AE – DEVE N° 002-2008

Desde el día 01 de enero del presente año se vienen registrando en diferentes zonas del país inundaciones a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que están afectando a la población, viviendas y algunas vías de comunicación en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Huánuco, Ica, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.

El SENAMHI emitió la Alerta N° 004 con fecha 01 de febrero del 2008, en la cual prevé lluvias de fuerte intensidad acompañadas de tormentas eléctricas, además de la disminución de la temperatura del aire y fuertes vientos que principalmente se registrarán en la selva sur y central del país. Las lluvias con mayor intensidad se registrarán en la zona norte y sur de Puno, Cusco (especialmente en la Prov. La Convención), Junín (Satipo), Madre de Dios (Manu y Tambopata), Pasco (Oxapampa), Huanuco (Puerto Inca, Ambo y Pachitea), Ucayali (Padre Abad y Atalaya), las cuales podrían ocasionar inundaciones en diferentes puntos del país.

Debido a todo lo acontecido se emite la siguiente alerta epidemiológica para situaciones de desastre por inundaciones, recomendando a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud lo siguiente:

1. Realizar la evaluación epidemiológica rápida a través de la determinación del riesgo potencial epidémico de enfermedades que podrían presentarse en la zona afectada por desastres

Mediante esta metodología se pretende determinar cualitativamente, la probabilidad de incremento o aparición de enfermedades que podrían presentarse en la zona del desastre; para lo cual se debe tener en consideración:

- a. Evaluación de la actividad epidémica previa en el área afectada.
 - Para la realización de esta evaluación se deberá revisar las tendencias de las enfermedades de notificación obligatoria individual y colectiva, por semanas epidemiológicas, comparándose con años anteriores y conocer las tendencias de estas enfermedades.
 - Determinar la morbilidad y mortalidad en las dos últimas semanas a través de la revisión de los cuadernos de registro de atenciones medicas, reportes HIS, egresos hospitalarios, atenciones del Seguro Integral de Salud y registro de defunciones.
- b. Evaluación del nivel endémico de las principales enfermedades bajo vigilancia en el área afectada por el desastre.
 - Con la información de vigilancia epidemiológica de los últimos 5 años se deberán elaborar los canales endémicos como herramienta para determinar si nos encontramos en zona de alerta o brote por efecto del desastre en la zona afectada.
 - Estratificar espacialmente a través de la elaboración de mapas epidémicos las zonas endémicas de enfermedades.
 - Con la información epidemiológica, determinar las enfermedades que podrían considerarse como daños trazadores para la vigilancia epidemiológica post desastre.
- c. Evaluación de las condiciones de calidad de vida con posteridad al desastre: abrigo, acceso a agua potable, eliminación adecuada de excretas, protección contra exposición a vectores.
 - Es importante conocer previamente como están las Líneas vitales: energía eléctrica, agua, desagüe y saneamiento ambiental. Esta información es fundamental para elaborar la Línea de base.
 - En el momento del desastre se puede ir obteniendo información de los reportes de evaluación de daños y análisis de necesidades para determinar la situación actual de estas Líneas vitales.
 - Es importante evaluar el número de damnificados, afectados y la extensión geográfica del área del desastre.

- De los reportes de evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, también tendremos información rápida sobre personas que se encuentran sin vivienda y necesitan abrigo, funcionalidad de establecimientos de salud para dar una respuesta en la atención de pacientes, entre otros.
- La información obtenida sobre los efectos del desastre, sumado a la información epidemiológica y a la morbilidad/ mortalidad en los servicios de salud, nos servirá para realizar una evaluación del riesgo potencial epidémico, determinando qué enfermedades podrían incrementarse o reemerger.

2. Evaluar la extensión de la afectación por inundaciones, la viabilidad de establecimientos de salud y recursos Humanos para la demanda de atención médica

Los efectos de los desastres pueden implicar un considerable empeoramiento de las condiciones normales, con interrupción parcial o total de los servicios básicos como agua, producción y distribución de los alimentos, transporte y electricidad, por lo cual es importante considerar el desplazamiento de poblaciones que originan cambios de densidad poblacional y perfiles epidemiológicos (albergues, campamentos), así como la operatividad de los establecimientos de salud para atender la demanda de la población afectada.

3. Remitir informe a la Dirección General de Epidemiología

Una vez elaborada la evaluación epidemiológica rápida se debe emitir un informe a la Dirección General de Epidemiología sobre la situación actual, la cual será necesaria para activar la vigilancia epidemiológica en situaciones de desastres.

Lima 05 de Febrero del año 2008